

**RESOLUCION NUMERO 10  
SERIE DE 2017**

**UNA RESOLUCION DE LOS MIEMBROS DEL FIDEICOMOSARIO DEL PUEBLO DE  
CARBONDALE CLARIFICANDO POLIZA RELACIONADAS AL ESTADO  
MIGRATORIO**

**Visto que**, el Pueblo de Carbondale reconoce lo importancia de las personas a pesar del estado migratorio;

**Visto que**, el Pueblo de Carbondale busca aclarar la póliza del Pueblo con respecto a la comunidad inmigrante en el Pueblo;

**Visto que**, el Pueblo de Carbondale continuara esforzándose por encontrar la mejor manera de apoyar todos los miembros de la comunidad del Pueblo mientras reconociendo el imperio de la ley;

**Visto que**, la comunidad inmigrante en el Pueblo de Carbondale contribuya al desarrollo social, educación, y vida económica del Pueblo;

**Visto que**, Pueblo de Carbondale apoya un camino para que los inmigrantes puedan legalmente vivir, trabajar y convertirse en ciudadanos de los Estados Unidos. La seguridad pública y bienestar de todos los residentes del Pueblo no se sirve cuando los inmigrantes tienen miedo de denunciar crímenes, atestiguar y buscar servicios esenciales por temor a ser deportados;

**Visto que**, el Pueblo de Carbondale se compromete a fomentar y asegurar la igualdad y libertad de la persecución sin importar el estado migratorio.

**AHORA, POR LO TANTO, QUE SE RESUELVA CON LOS MIEMBROS DEL  
FIDEICOMISARIO DEL PUEBLO DE CARBONDALE:**

- (1) Póliza del Pueblo con respecto a la comunidad inmigrante:
  - (a) Ningún empleado del Pueblo averiguara el estado migratorio de la persona al menos que un servicio se solicite y se tenga que preguntar o la información es requerida para un servicio del Pueblo.
  - (b) Ningún empleado del Pueblo tomara acción solo basado en el estado migratorio de la persona.
  - (c) Participación y/o asociación en acuerdo de cualquier tipo con o que cumplan la función de oficiales federales de inmigración, ya sea formal o informal, requerirá la aprobación de los Miembros de Fideicomisario al menos que la participación sea parte de una investigación criminal.
- (2) Establecimiento de un Programa de Asistencia Pública. El Pueblo desea proveer más oportunidad para los miembros de la comunidad migratoria y los oficiales del Pueblo

para interactuar y fomentar una cultura de comunicación. Con ese fin, el Pueblo establecerá un programa para asistencia pública donde miembros de la comunidad podrán reunirse con los oficiales del Pueblo y hablar sobre la póliza actual de la policía con respecto al estado migratorio, explicar el papel de la policía del Pueblo sobre la aplicación de la ley y explicar cómo mantener nuestra comunidad segura, ningún residente del Pueblo debe temer la deportación por reportar un crimen.

- (3) Oficial de Relaciones Publicas. El Pueblo desea que el Jefe de Policía designe un oficial o empleado como “Oficial de Relaciones Publicas”. Tal oficial se encargara de participar en el Programa de Asistencia Publica establecido en parte (2) de esta resolución y ser la persona indicada al respecto de interactuar con y explicar la póliza del Pueblo a la comunidad migratoria del Pueblo.
  - (a) El Pueblo proveerá entrenamiento y apoyo que el Jefe de Policía considere necesario para cumplir la meta de esta póliza.
- (4) El Pueblo apoya el Estado de Colorado proporcionando lugares y empleados para implementar SB 13-251 para tener conductores con licencias válidas para manejar en nuestras carreteras que es un problema para la seguridad del publica en todo el estado.
- (5) El Pueblo considera esta resolución necesario para proteger y mantener la seguridad de todos los residentes de Carbondale.
- (6) Nada en esta resolución se interpretara para prohibir o restringir cualquier departamento del Pueblo o personal de cualquier de los siguientes con respecto a la información sobre el estado migratorio de cualquier individuo: (1) mandar información a, o solicitar o recibir información de la Seguridad Nacional de los Estados Unidos y las agencias subsidiarias incluyendo United States Immigration and Customs Enforcement (ICE); (2) mantener información; o (3) intercambiar información con cualquier otro estado, federal, o entidad gubernamental local.

**INTRODUCIDO, LEIDO, Y PASO** este 22 día de Agosto, 2017

**PUEBLO DE CARBONDALE**

---

Dan Richardson, Alcalde

**ATESTIGUAR:**

---

Cathy Derby, Secretaria de Ayuntamiento